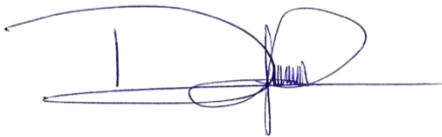




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y Matrículas, página 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	ELIMINADO el número de matrícula escolar y nombres de alumnos, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 de enero de 2025 Sesión extraordinaria No. 01/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2025/01/Acta-sesion-01-2025.pdf

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes de Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Dra. Dora Alicia Daza Ponce, Directora de Facultad, Mtra. Silvia Popo García, Secretaria de Facultad, Mtro. Miguel Angel Cruz Treviño, Consejero Maestro, Dra. Alin Jannet Mercado Mojica Integrante, Mtra. Laura Herrera Lara integrante, C. Brandon Ramirez Gayoso, Consejero Alumno, Mtro. Jose Luis Navarro Arteaga integrante, reunidos para atender el caso de la estudiante: N1-ELIMINADO 1 matrícula N2-ELIMINADO 1 que en el semestre anterior febrero a julio 2024 cargo dentro de un horario escolar la experiencia educativa de experiencia recepcional, no terminó en el semestre su trabajo, se fue a octava semana, la docente de la experiencia educativa es la Dra. Noelia Pacheco Arenas, quien se jubiló a principios del mes de agosto, así mismo, la alumna debió de haber entregado su tesis con el visto bueno del director el cual debió de haber estado el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, sus lectores de tesis debieron de haber firmado su liberación del trabajo de investigación a más tardar el día 6 de septiembre del año dos mil veinticuatro, pero en este caso la estudiante se presentó a secretaría académica de la Facultad para checar su situación escolar, pero no entregó ningún trabajo terminado de acuerdo a las fechas establecidas, por lo que de acuerdo a la normatividad del estatuto de alumnos 2008 la estudiante reprobó la experiencia educativa de experiencia recepcional en su primer oportunidad, por lo que los

integrantes de Consejo Técnico analizan la situación y avalan la Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad pueda subir la calificación de la estudiante.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión del día de hoy a las doce horas con cuarenta minutos. Firman los que en ella participaron.

Dra. Dora Alicia Daza Ponce



Directora de la Facultad

Mtra. Silvia Popo García




Secretaria de Facultad

Dra. Alin Jannet Mercado Mojica



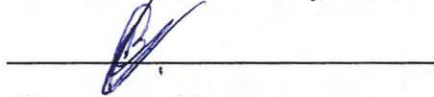
Integrante

Mtro. Miguel Angel Cruz Treviño



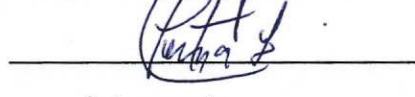
Consejero Maestro

Brandon Ramirez Gayoso



Consejero Alumno

Laura Herrera Lara



Integrante

Mtro. Jose Luis Navarro Arteaga



Integrante

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."